



COMETIDO A LA CIUDAD DE
CONCEPCION DE DOÑA SANDRA
AGUILAR GALLARDO
PERSONAL A HONORARIOS

RESOLUCION N° 4223
CHILLÁN VIEJO 31 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

El decreto N° 6959 del 31/12/2014 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

La solicitud de cometido de fecha 27/07/2015 de la Directora de DIDECO y autorizada por la Sra. Alcaldesa(s), quien solicita cometido para Doña SANDRA AGUILAR GALLARDO Rut: 14.410.597-4, para ir a la Ciudad de Concepción el día 30/07/2015.

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZA** cometido para Doña SANDRA AGUILAR GALLARDO Rut: 14.410.597-4 quien debe asistir a la Ciudad de Concepción el día 30/07/2015, con el motivo de asistir a capacitación en mesa técnica regional programa vínculos

2.- **PAGUESE:** El 40% del viatico por el día 30/07/2015 y devuelvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fueren necesarios. Se trasladara en bus.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Subtitulo 21, Ítem 04, Asignación 004, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/OES/ PMV/LRM
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado, Contabilidad.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE